

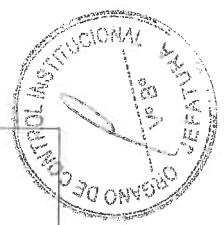
**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA A LA MEJORA DE LA GESTIÓN**

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad: Municipalidad Distrital de Villa El Salvador

Periodo de Seguimiento: 1 de Abril al 30 de Junio de 2020

INFORME N.°	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N.° DE REC	RECOMENDACIÓN	ACCIONES ADOPTADAS A CARGO DE LA ENTIDAD	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
005-2000-2-2696	EXAMEN ESPECIAL	8	El Responsable de la Función de Contabilidad, en coordinación con la Responsable de Administración Tributaria, propondrá para su aprobación mediante Resolución de Alcaldía el porcentaje escalonado a aplicarse para el cálculo de la provisión de cobranza dudosa. Copia de la correspondiente disposición se remitirá a la Contaduría Pública de la Nación para su conocimiento.	La entidad no ha presentado avances de la implementación de la recomendación continuando en proceso. Que el Gerente Municipal, disponga las medidas correctivas del caso informando al Alcalde con copia al OCI.	EN PROCESO
163-2005-1-C820	INFORME LARGO	17	La administración realice las gestiones y provisiones del caso a fin de contratar las pólizas de seguro necesarias para salvaguardar los activos de la Entidad, así como se establezcan procedimientos para detectar, prevenir, evitar y extinguir las causas que puedan ocasionar daño o pérdida del os mismos, en estricto cumplimiento de lo establecido en la norma vigente.	La entidad no ha presentado avances de la implementación de la recomendación continuando en proceso. Que el Gerente Municipal, disponga las medidas correctivas del caso informando al Alcalde con copia al OCI.	EN PROCESO
48-2008-3-0456	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	7	Que el Señor Alcalde, disponga: ve la Gerencia de Administración y Finanzas disponga lo conveniente para la formalización de la propiedad de los inmuebles conformantes del Activo Fijo.	La entidad no ha presentado avances de la implementación de la recomendación continuando en proceso. Que el Gerente Municipal, disponga las medidas correctivas del caso informando al Alcalde con copia al OCI.	EN PROCESO
007-2010-2-2696	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	3	Disponga que se ejecute el recupero de los pagos realizados en exceso, en las liquidaciones de obra que se realizaron a favor de los contratistas. En caso de que las gestiones ya iniciadas ante los contratistas sean desfavorables, se disponga el inicio de las acciones legales ante las instancias correspondientes en la corporación municipal.	La entidad no ha presentado avances de la implementación de la recomendación continuando en proceso. Que el Gerente Municipal, disponga las medidas correctivas del caso informando al Alcalde con copia al OCI.	EN PROCESO



**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA A LA MEJORA DE LA GESTIÓN**

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad	Municipalidad Distrital de Villa El Salvador
Periodo de Seguimiento	1 de Abril al 30 de Junio de 2020

INFORME N.°	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N.° DE REC	RECOMENDACIÓN	ACCIONES ADOPTADAS A CARGO DE LA ENTIDAD	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
002-2014-2-2696	EXAMEN ESPECIAL	3	Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de las responsabilidades de los funcionarios y servidores de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador comprendidos en la observación n° 1 por ser presunta infracción leve, a lo que su presunta infracción se realizaron antes del 6 de abril de 2014, de acuerdo con lo establecido en el reglamento de la Ley de Bases de Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo n.° 005-90-PCM, teniendo en consideración que sus inconductas funcionales no se encuentran sujetas a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República.	La entidad no ha presentado avances de la implementación de la recomendación continuando en proceso.  Que el Gerente Municipal, disponga las medidas correctivas del caso informando al Alcalde con copia al OCI.	PROCESO
023-2015-2-2696	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	1	Remitir el presente informe con los recaudos y evidencias documentales correspondientes, al Órgano instructor competente, para fines del inicio del procedimiento sancionador respecto de los funcionarios y servidores señalados en el presente informe.	La entidad no ha presentado avances de la implementación de la recomendación continuando en proceso.  Que el Gerente Municipal, disponga las medidas correctivas del caso informando al Alcalde con copia al OCI.	PROCESO
023-2015-2-2696	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	2	Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios y servidores de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, comprendidos en la observación n.° 4, 5 y 6, teniendo en consideración que su inconducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República.	La entidad no ha presentado avances de la implementación de la recomendación continuando en proceso.  Que el Gerente Municipal, disponga las medidas correctivas del caso informando al Alcalde con copia al OCI.	PROCESO

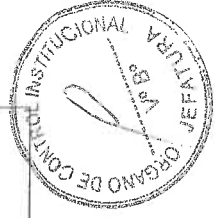


**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA A LA MEJORA DE LA GESTIÓN**

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad	Municipalidad Distrital de Villa El Salvador
Periodo de Seguimiento	1 de Abril al 30 de Junio de 2020

INFORME N.°	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N.° DE REC	RECOMENDACIÓN	ACCIONES ADOPTADAS A CARGO DE LA ENTIDAD	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
023-2015-2-2696	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	3	Poner en conocimiento de la Procurador Público Municipal encargada de los asuntos judiciales de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, para que inicie las acciones legales respecto a los funcionarios y servidores señalados en las observaciones n.° 1, 2, 3 y 7, reveladas en el informe.	La entidad no ha presentado avances de la implementación de la recomendación continuando en proceso. Que el Gerente Municipal, disponga las medidas correctivas del caso informando al Alcalde con copia al OCI.	PROCESO
023-2015-2-2696	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	4	Que, el Gerente Municipal disponga mediante documento a la Unidad de Logística, Servicios Generales y Control Patrimonial, que previo a la suscripción del contrato derivado de procesos de selección, revise que la designación de puntajes en la calificación de propuestas técnicas, haya sido otorgado al postor que acredita los respectivos puntajes, debiendo informar en caso se observa lo contrario.	La entidad no ha presentado avances de la implementación de la recomendación continuando en proceso. Que el Gerente Municipal, disponga las medidas correctivas del caso informando al Alcalde con copia al OCI.	EN PROCESO
023-2015-2-2696	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	5	Que, el Gerente Municipal disponga mediante documento al Gerente de Desarrollo Urbano, adoptar mecanismos de supervisión y control adecuado para cautelar y asegurar que las conformidades sean otorgadas de acuerdo al plazo contractual establecido en el contrato, con sus respectivas ampliaciones; y en caso de retrasos informar en la conformidad respectiva, de acuerdo al Art. 176 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo responsabilidad.	La entidad no ha presentado avances de la implementación de la recomendación continuando en estado pendiente. Que el Gerente Municipal, disponga las medidas correctivas del caso informando al Alcalde con copia al OCI.	PENDIENTE



**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA A LA MEJORA DE LA GESTIÓN**

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad	Municipalidad Distrital de Villa El Salvador
Periodo de Seguimiento	1 de Abril al 30 de Junio de 2020

INFORME N.°	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N.° DE REC	RECOMENDACIÓN	ACCIONES ADOPTADAS A CARGO DE LA ENTIDAD	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
023-2015-2-2696	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	6	Que, el Gerente Municipal disponga mediante documento al funcionario o servidor que fue delegado la facultad para suscribir contratos derivados de procesos de selección, elabore y suscriba de acuerdo a las condiciones contractuales establecidas en las Bases del proceso respectivo, bajo responsabilidad.	La entidad no ha presentado avances de la implementación de la recomendación continuando en proceso. Que el Gerente Municipal, disponga las medidas correctivas del caso informando al Alcalde con copia al OCI.	EN PROCESO
023-2015-2-2696	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	11	Que, el Gerente Municipal disponga mediante documento al Gerente de Desarrollo Urbano, adoptar mecanismos de supervisión y control adecuados para asegurar que las conformidades sobre bienes destinados a las obras hayan sido otorgados posterior a la recepción del bien en la obra y cuenten con informe del residente de obra o inspector de obra, a fin de evitar pagos por bienes no recepcionados.	La entidad no ha presentado avances de la implementación de la recomendación continuando en estado pendiente. Que el Gerente Municipal, disponga las medidas correctivas del caso informando al Alcalde con copia al OCI.	PENDIENTE
023-2015-2-2696	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	12	Que, el Alcalde, disponga a la Unidad de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica, en coordinación con la Gerencia de Desarrollo Urbano, adopte las acciones necesarias para elaborar y aprobar directivas referentes a la elaboración de Expedientes técnicos, Ejecución de Obra y Liquidación Técnica y Financiera de las Obras por Administración Directa.	La entidad no ha presentado avances de la implementación de la recomendación continuando en estado pendiente. Que el Gerente Municipal, disponga las medidas correctivas del caso informando al Alcalde con copia al OCI.	PENDIENTE
023-2015-2-2696	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	13	El Alcalde, formalice un documento los controles internos necesarios en la Gerencia de Desarrollo Urbano y Subgerencia de Proyectos en Obras Públicas, para el Proceso necesario de Adquisición y Ejecución Contractual, referidos a la ejecución de obras por administración directa y disponga su cumplimiento a los responsables de ejecutar el control respectivo.	La entidad no ha presentado avances de la implementación de la recomendación continuando en proceso. Que el Gerente Municipal, disponga las medidas correctivas del caso informando al Alcalde con copia al OCI.	EN PROCESO

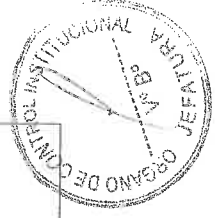


**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA A LA MEJORA DE LA GESTIÓN**

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad: Municipalidad Distrital de Villa El Salvador  
 Periodo de Seguimiento: 1 de Abril al 30 de Junio de 2020

INFORME N.°	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N.° DE REC	RECOMENDACIÓN	ACCIONES ADOPTADAS A CARGO DE LA ENTIDAD	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
023-2015-2-2696	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	14	Que, el Alcalde disponga mediante documento que la Oficina de Administración elabore planes para la administración de riesgos que permitan desarrollar estrategias claras para identificar y valorar los riesgos que afectan los objetivos de la Municipalidad; así como elaborar un programa para la obtención de los recursos necesarios para definir acciones en respuesta a los riesgos.	La entidad no ha presentado avances de la implementación de la recomendación continuando en proceso. Que el Gerente Municipal, disponga las medidas correctivas del caso informando al Alcalde con copia al OCI.	EN PROCESO
023-2015-2-2696	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	15	Que, el Alcalde, disponga mediante documento, que la Oficina de Logística, Servicios Generales y Obras Públicas, realizar inventarios continuos a los almacenes de las obras por administración directa, asimismo, la Oficina de Administración adopte las acciones necesarias para que Subgerencia de Proyectos y Obras Públicas en coordinación con los responsables de los almacenes de obras por administración directa, remitan al almacén de la Entidad, los saldos de bienes y materiales que fueron adquiridos para las referidas obras a través de un inventario de saldo, bajo responsabilidad.	La entidad no ha presentado avances de la implementación de la recomendación continuando en proceso. Que el Gerente Municipal, disponga las medidas correctivas del caso informando al Alcalde con copia al OCI.	EN PROCESO
023-2015-2-2696	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	18	Que, la Unidad de Logística, Servicios Generales y Control Patrimonial, adopte acciones necesarias para que el expediente de contratación de procesos de selección, contengan toda la documentación generada desde la decisión de adquirir hasta la culminación del contrato.	La entidad no ha presentado avances de la implementación de la recomendación continuando en proceso. Que el Gerente Municipal, disponga las medidas correctivas del caso informando al Alcalde con copia al OCI.	EN PROCESO

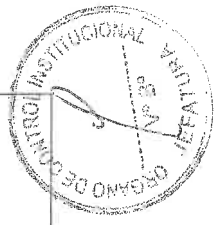


**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA A LA MEJORA DE LA GESTIÓN**

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad: Municipalidad Distrital de Villa El Salvador  
 Periodo de Seguimiento: 1 de Abril al 30 de Junio de 2020

INFORME N.°	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N.° DE REC	RECOMENDACIÓN	ACCIONES ADOPTADAS A CARGO DE LA ENTIDAD	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
023-2015-2-2696	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	19	Que, la Unidad de Logística, Servicios Generales y Control Patrimonial, previo a la suscripción del contrato verifique que los acuerdos adoptados por el Comité Especial Permanente se encuentren suscritos por las personas que conforman el referido Comité.	La entidad no ha presentado avances de la implementación de la recomendación continuando en proceso. Que el Gerente Municipal, disponga las medidas correctivas del caso informando al Alcalde con copia al OCI.	EN PROCESO
023-2015-2-2696	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	20	Que, el Alcalde disponga que la Subgerencia de la Unidad de Logística, Servicios Generales y Control Patrimonial, que previo a la suscripción de contrato o emisión de orden de compra y/o servicio, verifique que el postor haya presentado a través de Mesa de Partes de la Entidad debidamente firmado, los documentos exigidos en las bases para suscribir el contrato.	La entidad no ha presentado avances de la implementación de la recomendación continuando en proceso. Que el Gerente Municipal, disponga las medidas correctivas del caso informando al Alcalde con copia al OCI.	EN PROCESO
023-2015-2-2696	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	21	Que, la Subgerente de la Unidad de Logística, Servicios Generales y Control Patrimonial y los servidores que laboran con ella, elaboren los órdenes de compra y/o servicios señalando el plazo contractual y la condición en que el contratista se obliga a cumplir las obligaciones que les corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.	La entidad no ha presentado avances de la implementación de la recomendación continuando en proceso. Que el Gerente Municipal, disponga las medidas correctivas del caso informando al Alcalde con copia al OCI.	EN PROCESO
023-2015-2-2696	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	22	Que, la Subgerente de la Unidad de Logística, Servicios Generales y Control Patrimonial, adopte las acciones necesarias (elaboración de directiva) para que los postores y/o contratistas reciban las órdenes de compra y/o servicio, consignando en el presente documento la firma y fecha de recepción de las mismas	La entidad no ha presentado avances de la implementación de la recomendación continuando en proceso.	EN PROCESO

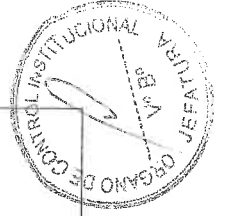


**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA A LA MEJORA DE LA GESTIÓN**

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad: Municipalidad Distrital de Villa El Salvador  
 Periodo de Seguimiento: 1 de Abril al 30 de Junio de 2020

INFORME N.º	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N.º DE REC	RECOMENDACIÓN	ACCIONES ADOPTADAS A CARGO DE LA ENTIDAD	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
023-2015-2-2696	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	23	Que, el titular de la Entidad disponga mediante documento a la Subgerencia de Proyectos y Obras Públicas, efectuar el requerimiento de acuerdo a lo establecido en el Expediente Técnico aprobado y/o caso de modificaciones adjuntar el documento de sustento técnico de la misma; y a la Gerencia de Desarrollo Urbano supervisar que los requerimientos que no concuerdan con el citado expediente cuenten con el documento de sustento técnico.	Que el Gerente Municipal, disponga las medidas correctivas del caso informando al Alcalde con copia al OCI.  La entidad no ha presentado avances de la implementación de la recomendación continuando en estado pendiente.	PENDIENTE
023-2015-2-2696	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	24	El Alcalde disponga mediante documento que la Subgerencia de Proyectos y Obras; que previo al otorgamiento de conformidad del residente de obra, verifique que el referido residente haya cumplido con su labor de acuerdo a la Resolución de Contraloría n.º 195-88-EG Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa y a la Gerencia de Desarrollo Urbano supervisar que las conformidades a los residentes de obras se hayan otorgado después de que cumplió con la labor asignada y entregado toda la documentación.	La entidad no ha presentado avances de la implementación de la recomendación continuando en proceso.  Que el Gerente Municipal, disponga las medidas correctivas del caso informando al Alcalde con copia al OCI.	EN PROCESO
023-2015-2-2696	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	29	Que el Gerente Municipal disponga mediante documento al Comité Especial Permanente de procesos de selección las etapas del referido proceso, de acuerdo a las fechas programadas en las bases y/o modificadas a través del SEACE, bajo responsabilidad.	La entidad no ha presentado avances de la implementación de la recomendación continuando en estado pendiente.  Que el Gerente Municipal, disponga las medidas correctivas del caso informando al Alcalde con copia al OCI.	PENDIENTE



**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA A LA MEJORA DE LA GESTIÓN**

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad	Municipalidad Distrital de Villa El Salvador
Periodo de Seguimiento	1 de Abril al 30 de Junio de 2020

INFORME N.º	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N.º DE REC	RECOMENDACIÓN	ACCIONES ADOPTADAS A CARGO DE LA ENTIDAD	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
023-2015-2-2696	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	30	Que, el Titular de la Entidad disponga mediante documento que el responsable de la Subgerencia de Proyectos y Obras Públicas, efectúe las solicitudes de adquisición de bienes y/o servicios para las obras por administración directa, con expediente técnico aprobado, asimismo ordene a la Gerencia de Desarrollo Urbano que previo a la autorización de la solicitud de la referida subgerencia, verifique que los requerimientos de bienes y/o servicios para las obras, cuenten con expediente técnico aprobado.	La entidad no ha presentado avances de la implementación de la recomendación continuando en estado pendiente.  Que el Gerente Municipal, disponga las medidas correctivas del caso informando al Alcalde con copia al OCI.	PENDIENTE
026-2015-2-2696	INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	2	Que, el Gerente Municipal disponga que el Gerente de Administración realice las acciones que el caso amerite a fin de que el bien sea repuesto por el Gerente de Servicios Municipales Sr. Luis Antonio Álvarez Cruz.	La entidad no ha presentado avances de la implementación de la recomendación continuando en proceso.  Que el Gerente Municipal, disponga las medidas correctivas del caso informando al Alcalde con copia al OCI.	EN PROCESO
009-2015-3-0460	REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS	2	Al Gerente de la Oficina General de Administración, disponga que la Subgerencia de la Unidad de Finanzas proceda a la contabilización de la Cuenta Provisiones de Cobranza Dudosa por las Cuentas por Cobrar por S/ 16 282 274,00 y regularice las cuentas por cobrar de dudosa recuperación por S/ 36 993 085,00	La entidad no ha presentado avances de la implementación de la recomendación continuando en proceso.  Que el Gerente Municipal, disponga las medidas correctivas del caso informando al Alcalde con copia al OCI.	EN PROCESO





**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA A LA MEJORA DE LA GESTIÓN**

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad: Municipalidad Distrital de Villa El Salvador  
 Periodo de Seguimiento: 1 de Abril al 30 de Junio de 2020

INFORME N.°	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N.° DE REC	RECOMENDACIÓN	ACCIONES ADOPTADAS A CARGO DE LA ENTIDAD	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
009-2016-3-0460	REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS	2	Al Gerente de la Oficina General de Administración: Disponga que la Subgerencia de la Unidad de Contabilidad proceda a la contabilización de la cuenta provisiones de cobranza dudosa por las cuentas por cobrar por S/ 55 165 174,00 y regularice las cuentas por cobrar de dudosa recuperación por S/ 75 875 515,00; además recomiende a las citadas unidades a efectuar gestiones de cobranza oportuna, a fin de calificar las cuentas de dudosa cobrabilidad, bajo responsabilidad	La entidad no ha presentado avances de la implementación de la recomendación continuando en proceso.  Que el Gerente Municipal, disponga las medidas correctivas del caso informando al Alcalde con copia al OCI.	EN PROCESO
014-2016-2-2696	INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	1	Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los servidores de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, comprendidos en la observación n.° 1 y 2, teniendo en consideración que su inconducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República.	La entidad no ha presentado avances de la implementación de la recomendación continuando en proceso.  Que el Gerente Municipal, disponga las medidas correctivas del caso informando al Alcalde con copia al OCI.	EN PROCESO
014-2016-2-2696	INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	2	Disponer el recupero por la vía administrativa por la entidad de S/ 1 204,00 a los servidores y ex servidores, que se mencionan: Narrea San Miguel Francisco Manuel, Ex Gerente Municipal del 12 de enero de 2016 al 03 de marzo de 2016 por S/ 103,00 soles; Sumaran Saavedra Luis Hermitaño, Ex Gerente Municipal, del 16 de marzo de 2016 al 22 de agosto de 2016, por la suma de S/ 298,34 soles; Zanabria Limaco Marina Luz, Gerente de la Oficina General de Administración, del 01 de enero de 2016 a la fecha del presente informe, por la suma de S/ 401.33 soles y Ramos Arias Ángel Eugenio, Ex Sub-gerente de la Unidad de	La entidad no ha presentado avances de la implementación de la recomendación continuando en proceso.  Que el Gerente Municipal, disponga las medidas correctivas del caso informando al Alcalde con copia al OCI.	EN PROCESO



**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA A LA MEJORA DE LA GESTIÓN**

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad

Municipalidad Distrital de Villa El Salvador

Periodo de Seguimiento

1 de Abril al 30 de Junio de 2020

INFORME N.º	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N.º DE REC	RECOMENDACIÓN	ACCIONES ADOPTADAS A CARGO DE LA ENTIDAD	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
014-2016-2-2696	INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	3	Tesorería del 01 de enero de 2016 al 23 de noviembre de 2016, por la suma de S/ 401.33  Disponer el recupero por la vía administrativa por la entidad de S/ 200 soles, a los servidores y ex servidores, que se mencionan: Narrea San Miguel Francisco Manuel, Ex Gerente Municipal del 12 de enero de 2016 al 03 de marzo de 2016 por S/ 15.00 soles; Sumaran Saavedra Luis Hermitaño, Ex Gerente Municipal, del 16 de marzo de 2016 al 22 de agosto de 2016, por la suma de S/ 51.67 soles; Zanabria Limaco Marina Luz, Gerente de la Oficina General de Administración, del 1 de enero de 2016 a la fecha del presente informe, por la suma de S/ 66.67 soles y Ramos Arias Angel Eugenio, Ex Sub gerente de la Unidad de Tesorería del 01 de enero de 2016 al 23 de noviembre de 2016, por la suma de S/ 66.66 soles.	La entidad no ha presentado avances de la implementación de la recomendación continuando en proceso.  Que el Gerente Municipal, disponga las medidas correctivas del caso informando al Alcalde con copia al OCI.	EN PROCESO
006-2017-2-2696	INFORME AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	1	Que el Alcalde disponga el inicio de acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los siguientes funcionarios: Marina Luz Zanabria Limaco, José Francisco Jáuregui, Eileen Laos Moscoso, Marisol Vilchez Barzola, Rosario Cecilia Casas Cauti, Edgard Jesús Hinojosa Alarcón, Javier Alex Bernuy Espinoza y Luis Hermitaño Sumaran Saavedra.	La entidad no ha presentado avances de la implementación de la recomendación continuando en proceso.  Que el Gerente Municipal, disponga las medidas correctivas del caso informando al Alcalde con copia al OCI.	EN PROCESO
006-2017-2-2696	INFORME AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	8	Disponga ante la subgerencia de Abastecimiento, efectúe una evaluación del almacén central y verifique las condiciones de seguridad a fin de adoptar medidas que salvaguarden la integridad de los bienes almacenados y documentación archivada.	La entidad no ha presentado avances de la implementación de la recomendación continuando en proceso.	EN PROCESO

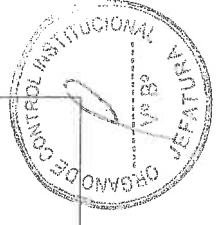


**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA A LA MEJORA DE LA GESTIÓN**

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad: Municipalidad Distrital de Villa El Salvador  
 Periodo de Seguimiento: 1 de Abril al 30 de Junio de 2020

INFORME N.°	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N.° DE REC	RECOMENDACIÓN	ACCIONES ADOPTADAS A CARGO DE LA ENTIDAD	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
005-2017-3-0557	REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS	2	La subgerencia de Contabilidad no dispone de medidas administrativas que respalden el rubro Cuentas por cobrar por S/ 22 086 886,77 así mismo existe una diferencia entre la información de la Gerencia de Rentas y la Unidad de Contabilidad por S/ 34 388 860,16 por lo que se recomienda: Que, el Gerente Municipal disponga ante la Gerencia de Administración, Subgerencia de Contabilidad evaluar la integración de un sistema que permita a la Unidad de Contabilidad cuente con información sobre la emisión, cobranza y saldos por cobrar a los contribuyentes y soliciten oportunamente a la Gerencia de Administración Tributaria los saldos por cobrar a los contribuyentes al cierre del periodo efectuando el acta respectiva y de las cuentas que resultan incobrables efectúen las gestiones para culminar con el recupero de estos fondos a través de Asesoría Jurídica las acciones legales que correspondan como un castigo a las cuentas incobrables.	Que el Gerente Municipal, disponga las medidas correctivas del caso informando al Alcalde con copia al OCI.  La entidad no ha presentado avances de la implementación de la recomendación continuando en proceso.  Que el Gerente Municipal, disponga las medidas correctivas del caso informando al Alcalde con copia al OCI.	EN PROCESO
005-2017-3-0557	REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS	3	El Rubro Propiedad, Planta y Equipo al 31/12/2016 por S/ 811,524,654 (neto) incluye las cuentas Construcción de edificios no residenciales por S/ 7,153,039. Construcción de Estructuras por S/ 193,205,606 de las cuales S/ 16,638,447 son Infraestructura Vial y Otras Estructuras en Construcción por S/ 176,567,159 los cuales no se pudieron verificar su estado situacional (Obras totales realizadas y liquidadas al 31/12/2016), debido a que la Gerencia de Obras no cuenta	La entidad no ha presentado avances de la implementación de la recomendación continuando en proceso.  Que el Gerente Municipal, disponga las medidas correctivas del caso informando al Alcalde con copia al OCI.	EN PROCESO

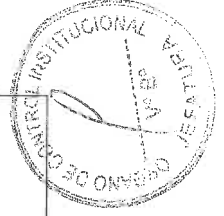


**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA A LA MEJORA DE LA GESTIÓN**

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad	Municipalidad Distrital de Villa El Salvador
Periodo de Seguimiento	1 de Abril al 30 de Junio de 2020

INFORME N.º	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N.º DE REC	RECOMENDACIÓN	ACCIONES ADOPTADAS A CARGO DE LA ENTIDAD	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
			<p>con la información de las obras en ejecución al cierre del periodo, por lo que se recomienda:</p> <p>Que el Gerente Municipal disponga ante la Gerencia de Desarrollo Urbano elabore un informe sobre todos los proyectos en ejecución materia de la observación y su estado situacional, conciliando con la Gerencia de administración evaluando si las obras se encuentran concluidas agilizando los trámites para las liquidaciones respectivas, previa resolución del titular, informando a la administración para que Contabilidad efectúe las reclasificaciones que correspondan a sus cuentas respectivas y de la misma manera disponer a Obras que elabore un inventario valorizado de las obras.</p>		
009-2018-2-2696	INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	1	<p>Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios y servidores de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador comprendidos en la observación n.º 1, teniendo en consideración que su inconducta funcional no se encuentra a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la Republica.</p>	<p>La entidad no ha presentado avances de la implementación de la recomendación continuando en estado pendiente.</p> <p>Que el Gerente Municipal, disponga las medidas correctivas del caso informando al Alcalde con copia al OCI.</p>	PENDIENTE
009-2018-2-2696	INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	2	<p>Disponer, las acciones conducentes a lograr el recupero por la vía administrativa de la suma de S/2 006,13 (dos mil seis con trece céntimos), por el presunto perjuicio económico irrogado, en perjuicio del Estado y de los beneficiarios de los Programas Sociales PCA y PANTBC.</p>	<p>La entidad no ha presentado avances de la implementación de la recomendación continuando en estado pendiente.</p> <p>Que el Gerente Municipal, disponga las medidas correctivas del caso informando al Alcalde con copia al OCI.</p>	PENDIENTE



**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA A LA MEJORA DE LA GESTIÓN**

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

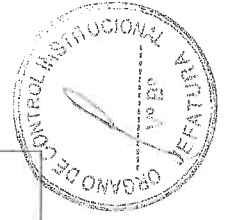
Entidad

Municipalidad Distrital de Villa El Salvador

Periodo de Seguimiento

1 de Abril al 30 de Junio de 2020

INFORME N.°	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N.° DE REC	RECOMENDACIÓN	ACCIONES ADOPTADAS A CARGO DE LA ENTIDAD	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
009-2018-2-2696	INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	3	Disponer ante la Subgerencia de la Unidad de Abastecimiento, cumpla con la preservación y custodia de los documentos sustanciales de los Procedimientos de Selección y realice la búsqueda obligatoria de la documentación faltante en los expedientes de contratación de la Licitación Pública n.° 03-2016-CS/MVES; Primera Convocatoria, Licitación Pública n.° 04-2016-CS/MVES-Primera Convocatoria y la Subasta Inversa Electrónica n.° 01-2016-CS/MVES; y de no ser ubicada realice las acciones administrativas correspondiente para el deslinde de responsabilidades de las personas responsables de salvaguardar la documentación de los procesos antes mencionados.	La entidad no ha presentado avances de la implementación de la recomendación continuando en estado pendiente.  Que el Gerente Municipal, disponga las medidas correctivas del caso informando al Alcalde con copia al OCI.	PENDIENTE
009-2018-2-2696	INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	4	Disponer ante el Órgano encargado de las Contrataciones, cumplir con los plazos de publicación establecidos en el portal del SEACE de los Procedimientos de Selección realizados y se realice el deslinde de responsabilidades, por el incumplimiento de las disposiciones normativas establecidas.	La entidad no ha presentado avances de la implementación de la recomendación continuando en estado pendiente.  Que el Gerente Municipal, disponga las medidas correctivas del caso informando al Alcalde con copia al OCI.	PENDIENTE
009-2018-2-2696	INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	5	Disponer que el órgano encargado de las contrataciones elabore y se apruebe ante las instancias correspondientes una Directiva Interna que norme, regule y ayude a la mejora de la ejecución de los procesos realizados en los procedimientos de Selección desarrollados por la Entidad.	La entidad no ha presentado avances de la implementación de la recomendación continuando en estado pendiente.  Que el Gerente Municipal, disponga las medidas correctivas del caso informando al Alcalde con copia al OCI.	PENDIENTE



**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA A LA MEJORA DE LA GESTIÓN**

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad	Municipalidad Distrital de Villa El Salvador
Periodo de Seguimiento	1 de Abril al 30 de Junio de 2020

INFORME N.º	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N.º DE REC	RECOMENDACIÓN	ACCIONES ADOPTADAS A CARGO DE LA ENTIDAD	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
009-2018-2-2696	INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	6	Disponer ante los Comités de Selección realizar las acciones pertinentes que garanticen que la formulación de las bases administrativas e integración de las mismas de los diferentes procedimientos de selección convocados se den conforme lo establecido por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, garantizando que los formatos y proformas preestablecidos sean rellenados con los datos solicitados por el organismo supervisor, antes de su aprobación.	La entidad no ha presentado avances de la implementación de la recomendación continuando en estado pendiente.  Que el Gerente Municipal, disponga las medidas correctivas del caso informando al Alcalde con copia al OCI.	PENDIENTE
009-2018-2-2696	INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	11	Disponer la elaboración de lineamientos internos con parámetros bien definidos relacionados a la oportunidad de la emisión de las PECOSAS y Actas de Entrega de alimentos en los Programas Sociales y que las características de los formatos ayuden a realizar una verificación eficiente de las entregas a los beneficiarios, con el objetivo de contribuir con el control y la buena gestión de la Entidad, en beneficio de la población vulnerable del distrito (personas en situación de pobreza y extrema pobreza, así como pacientes con TBC y familia)	La entidad no ha presentado avances de la implementación de la recomendación continuando en proceso  Que el Gerente Municipal, disponga las medidas correctivas del caso informando al Alcalde con copia al OCI.	EN PROCESO
009-2018-2-2696	INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	12	Disponer que se elabore y se apruebe ante las instancias correspondientes una Directiva Interna que contenga y regule los lineamientos y procedimientos para la administración del almacén, así como de las entregas de los alimentos en la oportunidad de las mismas, la cual establezca formatos, normas, criterios y responsabilidades para su manejo, además que permita controlar y evaluar la ejecución y cumplimiento del Programa de Complementación Alimentaria (PCA) y del Programa de	La entidad no ha presentado avances de la implementación de la recomendación continuando en proceso  Que el Gerente Municipal, disponga las medidas correctivas del caso informando al Alcalde con copia al OCI.	EN PROCESO

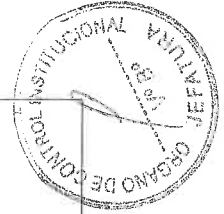


**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA A LA MEJORA DE LA GESTIÓN**

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad	Municipalidad Distrital de Villa El Salvador
Periodo de Seguimiento	1 de Abril al 30 de Junio de 2020

INFORME N.º	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N.º DE REC	RECOMENDACIÓN	ACCIONES ADOPTADAS A CARGO DE LA ENTIDAD	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
			Alimentación y Nutrición para el Paciente Ambulatorio con Tuberculosis y Familia (PANTBC)		
	CARTA DE CONTROL INTERNO	1	El Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador y el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en coordinación con el Jefe de la Oficina General de Administración y el Jefe de Unidad de Gestión de Recursos Humanos, deben actualizar el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador con el fin de contar como documento de gestión con cargos debidamente clasificados de acuerdo a la estructura orgánica de la Entidad.	La entidad no ha presentado avances de la implementación de la recomendación continuando en proceso.  Que el Gerente Municipal, disponga las medidas correctivas del caso informando al Alcalde con copia al OCI.	PENDIENTE
	CARTA DE CONTROL INTERNO	2	El Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador del Ente examinado, debe disponer estricta responsabilidad con el Jefe de la Oficina General de Administración y el jefe de la Unidad de Abastecimiento inicien el Proceso de implementación mediante armarios o estantes de metal con destino al almacén central a efectos de facilitar la buena ubicación y conservación de los artículos del almacén y logren las observaciones en comentario; los mismos que en el futuro permita la verificación de los bienes.	La entidad no ha presentado avances de la implementación de la recomendación continuando en estado pendiente.  Que el Gerente Municipal, disponga las medidas correctivas del caso informando al Alcalde con copia al OCI.	PENDIENTE
	CARTA DE CONTROL INTERNO	5	El Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador debe coordinar bajo estricta responsabilidad con el Jefe de la Oficina General de Administración y el Jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos cumplir con implementar la seguridad de los legajos del personal CAS, asimismo, se proceda en lo posible el cambio de los	La entidad no ha presentado avances de la implementación de la recomendación continuando en proceso  Que el Gerente Municipal, disponga las medidas correctivas del caso informando al Alcalde con copia al OCI.	EN PROCESO

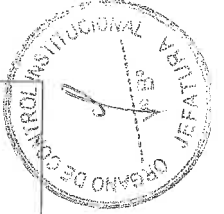


**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA A LA MEJORA DE LA GESTIÓN**

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad	Municipalidad Distrital de Villa El Salvador
Periodo de Seguimiento	1 de Abril al 30 de Junio de 2020

INFORME N.º	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N.º DE REC	RECOMENDACIÓN	ACCIONES ADOPTADAS A CARGO DE LA ENTIDAD	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
			estantes de madera por estantes de fierro con la finalidad de brindar mayor seguridad.		
	CARTA DE CONTROL INTERNO	7	El Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador debe coordinar bajo estricta responsabilidad con el Jefe de la Oficina General de Administración y el Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad del Ente examinado debe disponer con carácter urgente se regularice mediante el seguimiento de los cheques girados y no cobrados y cheques cobrados y no girados y otros, situación que debe coordinar con el Banco de la Nación, Banco de Crédito del Perú, con el fin de regularizar en lo posible el saldo del Libro Auxiliar Banco o el estado bancario según sea el caso.	La entidad no ha presentado avances de la implementación de la recomendación continuando en estado pendiente.  Que el Gerente Municipal, disponga las medidas correctivas del caso informando al Alcalde con copia al OCI.	PENDIENTE
	CARTA DE CONTROL INTERNO	9	El Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, debe coordinar en breve plazo con el Gerente de Administración, el Subgerente de la Unidad de Abastecimiento y el Subgerente de Contabilidad bajo estricta responsabilidad para realizar una reclasificación de los bienes muebles previa evaluación por S/ 900.43, mediante la confirmación de un comité ad hoc para dar de baja y establecer saldos reales en las diversas cuentas de los estados financieros al 31.12.2017	La entidad no ha presentado avances de la implementación de la recomendación continuando en estado pendiente.  Que el Gerente Municipal, disponga las medidas correctivas del caso informando al Alcalde con copia al OCI.	PENDIENTE
	CARTA DE CONTROL INTERNO	11	El Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, debe disponer con carácter urgente y bajo estricta responsabilidad en forma coordinada con el Jefe de la Oficina General de Administración y Jefe de Unidad de Abastecimiento cumplan con implementar con la contratación de una póliza de seguros cuya cobertura de	La entidad no ha presentado avances de la implementación de la recomendación continuando en estado pendiente.	PENDIENTE



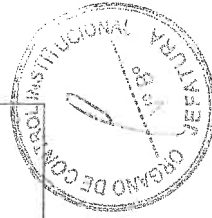


**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA A LA MEJORA DE LA GESTIÓN**

Directiva N° 006-2016-CG/GPPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad	Municipalidad Distrital de Villa El Salvador
Periodo de Seguimiento	1 de Abril al 30 de Junio de 2020

INFORME N.°	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N.° DE REC	RECOMENDACIÓN	ACCIONES ADOPTADAS A CARGO DE LA ENTIDAD	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
			la fianza comprenda el personal designado en el manejo y custodia de los recursos financieros a cargo de la entidad.	Que el Gerente Municipal, disponga las medidas correctivas del caso informando al Alcalde con copia al OCI.	
	CARTA DE CONTROL INTERNO	12	El Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, debe coordinar bajo estricta responsabilidad con el jefe de Oficina General de Administración, el Jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos cumplan con constituir una comisión ad hoc para que formule una Directiva de Evaluación de Desempeño del Personal nombrado y CAS incluya en los posibles criterios respecto a la clasificación por la formación académica, capacitaciones y experiencias laborales y los plazos para poner en práctica la evaluación de desempeño personal entre otros a los funcionarios y/o personal administrativo, contratos, etc. Y se apruebe mediante Resolución.	La entidad no ha presentado avances de la implementación de la recomendación continuando en proceso  Que el Gerente Municipal, disponga las medidas correctivas del caso informando al Alcalde con copia al OCI.	EN PROCESO
	CARTA DE CONTROL INTERNO	13	El Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador debe coordinar en breve plazo con el Jefe de la Oficina General de Administración, Jefe de Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Jefe de Unidad de Contabilidad cumplan con elaborar el Manual de Procedimientos Contables (MAPRO). Asimismo, se apruebe mediante Resolución y difunda el Manual de Procedimientos Contables (MAPRO) al personal contable de la Entidad, asimismo, incluya en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) las funciones generales y/o específicas que corresponda la elaboración del Manual de Procedimientos Contables de la Unidad de Contabilidad.	La entidad no ha presentado avances de la implementación de la recomendación continuando en proceso.  Que el Gerente Municipal, disponga las medidas correctivas del caso informando al Alcalde con copia al OCI.	EN PROCESO



**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA A LA MEJORA DE LA GESTIÓN**

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad	Municipalidad Distrital de Villa El Salvador
Periodo de Seguimiento	1 de Abril al 30 de Junio de 2020

INFORME N.º	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N.º DE REC	RECOMENDACIÓN	ACCIONES ADOPTADAS A CARGO DE LA ENTIDAD	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
016-2019-3-0326	CARTA DE CONTROL INTERNO	15	El Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador debe coordinar bajo estricta responsabilidad con el Jefe de la Oficina General de Administración y el Jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos cumplir con regularizar el registro de firmas mediante la entrega de boletas de pago del personal nombrado, CAS y pensionistas que son objeto de observación.  Al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador Adoptar las acciones que el caso amerita, disponiendo a través de la Gerencia Municipal, que la Oficina General de Administración en coordinación con las Unidades de Tesorería y Contabilidad, se realicen las actividades necesarias, en el cual se tenga como objetivo primordial la evaluación, análisis y saneamiento del rubro contable indicado, con el fin de mostrar razonablemente su saldo al cierre de cada ejercicio económico.	La entidad no ha presentado avances de la implementación de la recomendación continuando en estado pendiente.  Que el Gerente Municipal, disponga las medidas correctivas del caso informando al Alcalde con copia al OCI.	PENDIENTE
016-2019-3-0326	REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	1	Al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador Disponer a través de la Gerencia Municipal, que la Gerencia de Administración Tributaria (Subgerencia de Recaudación y Control, Subgerencia de Fiscalización Tributaria y Subgerencia de Ejecutoria Coactiva) en coordinación con la Oficina General de Administración (Unidad de Contabilidad), se efectúen las acciones siguientes, a fin de proceder a demostrar la provisión por deudas de cobranza dudosa:	Con Oficio N° 219-2019-GMMVES de 31 de diciembre de 2019, el Gerente Municipal remitió al OCI MDVES, las acciones adoptadas por la Gerente de la Oficina General de Administración, que con Informe N° 104-2019-OGA/MVES de 23 de diciembre de 2019, informó que con Memorando N° 923-2019-OGA/MVES de 6 de diciembre de 2019, dispuso a la	EN PROCESO
016-2019-3-0326	REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	2	Al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador Disponer a través de la Gerencia Municipal, que la Gerencia de Administración Tributaria (Subgerencia de Recaudación y Control, Subgerencia de Fiscalización Tributaria y Subgerencia de Ejecutoria Coactiva) en coordinación con la Oficina General de Administración (Unidad de Contabilidad), se efectúen las acciones siguientes, a fin de proceder a demostrar la provisión por deudas de cobranza dudosa:	La entidad no ha presentado avances de la implementación de la recomendación continuando en proceso.  Que el Gerente Municipal, disponga las medidas correctivas del caso informando al Alcalde con copia al OCI.	EN PROCESO



**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA A LA MEJORA DE LA GESTIÓN**

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

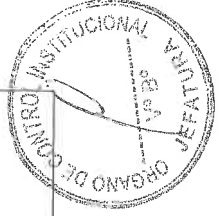
Entidad

Municipalidad Distrital de Villa El Salvador

Periodo de Seguimiento

1 de Abril al 30 de Junio de 2020

INFORME N.º	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N.º DE REC	RECOMENDACIÓN	ACCIONES ADOPTADAS A CARGO DE LA ENTIDAD	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificar las cuentas por cobrar, que vencida la fecha de pago, no se hayan hecho efectivas durante el periodo que corresponde, tanto por ingresos tributarios y no tributarios.</li> <li>- Probar la existencia de dificultades financieras del deudor que hagan previsible el riesgo de incobrabilidad, o la morosidad del deudor, la que podrá demostrarse, entre otros, con el transcurso de más de doce meses desde la fecha de vencimiento de la obligación sin que ésta haya sido satisfecha, así como con los procedimientos de cobranza coactiva (órdenes o notificaciones de pago y otros)</li> <li>- Aplicar los porcentajes, que estime la Gerencia de Administración Tributaria, para realizar la provisión por cuentas de cobranza dudosa.</li> <li>- Reportar mensualmente a la Unidad de Contabilidad, las cuentas por cobrar de dudosa recuperabilidad, para su reclasificación contable correspondiente, así como el reporte de la provisión de estas cuentas, con indicación de código de contribuyente, nombre y apellidos del contribuyente, concepto del tributo y monto, que permita su identificación y control.</li> </ul> <p>Asimismo, la administración de la entidad municipal, debe tener en cuenta previo estudio y/o análisis, el Informe Técnico UCT-01-2017 relacionado al Proyecto de Directiva</p>		

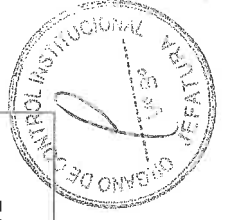


**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA A LA MEJORA DE LA GESTIÓN**

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad	Municipalidad Distrital de Villa El Salvador
Periodo de Seguimiento	1 de Abril al 30 de Junio de 2020

INFORME N.º	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N.º DE REC	RECOMENDACIÓN	ACCIONES ADOPTADAS A CARGO DE LA ENTIDAD	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
016-2019-3-0326	REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	4	N° 001-2017-SGC/OGA/MVES "Normas de Determinación de la Provisión y Castigo de Cobranza Dudosa y de Recuperación Onerosa", presentado por Subgerente de la Unidad de Contabilidad, Sr. CPC José Jáuregui Basombrio, en fecha 19 de Octubre de 2017 al Responsable de la Oficina General de Administración; Ing. Luz Zanabria Limaco; Mediante Informe N° 291-2017-UCT-OGA-MVES; para su aprobación e implementación correspondiente, lo cual permitirá contar con información financiera fehaciente y real, respecto de ello. Al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador Disponga por intermedio de la Gerencia Municipal, que la Jefatura de la Oficina General de Administración en coordinación con la Oficina de Asesoría Jurídica Y Gerencia de Desarrollo Urbano, realicen las acciones pertinentes que conlleven a realizar la transferencia de dichas obras públicas a las entidades públicas receptoras, con la finalidad de que se encarguen de su uso, mantenimiento, conservación, inscripción legal, las mismas que permitirán además mejorar la calidad de vida de la población beneficiaria. Tal acción permitirá igualmente, establecer el valor real del activo patrimonial de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador.	La entidad no ha presentado avances de la implementación de la recomendación continuando en proceso. Que el Gerente Municipal, disponga las medidas correctivas del caso informando al Alcalde con copia al OCI.	EN PROCESO
016-2019-3-0326	REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS A	6	Al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador. Disponga a la Gerencia de Desarrollo Urbano, realice sus funciones y atribuciones de identificar el Estado Situacional de las Obras Públicas, para comprobar y corroborar las	La entidad no ha presentado avances de la implementación de la recomendación continuando en estado pendiente.	PENDIENTE

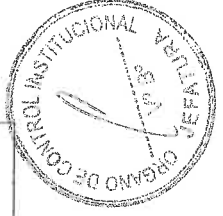


**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA A LA MEJORA DE LA GESTIÓN**

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad	Municipalidad Distrital de Villa El Salvador
Periodo de Seguimiento	1 de Abril al 30 de Junio de 2020

INFORME N.º	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N.º DE REC	RECOMENDACIÓN	ACCIONES ADOPTADAS A CARGO DE LA ENTIDAD	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
	LOS ESTADOS FINANCIEROS		cifras de la información Financiera, sea cierta y real en la formulación y presentación de los Estados Financieros, además se coordine la información en la Unidad de Control Patrimonial, para identificar la cantidad y estado de conservación de los inmuebles.	Que el Gerente Municipal, disponga las medidas correctivas del caso informando al Alcalde con copia al OCI.	
016-2019-3-0326	REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	7	Al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador. Disponga que la Oficina General de Administración, con la Unidad de Logística, juntamente con la Unidad de Control Patrimonial, efectúe el Inventario Físico Valorizado de los terrenos y tenga identificado la disposición de los Inmuebles, en favor de la Entidad.	La entidad no ha presentado avances de la implementación de la recomendación continuando en estado pendiente.  Que el Gerente Municipal, disponga las medidas correctivas del caso informando al Alcalde con copia al OCI.	PENDIENTE
	CARTA DE CONTROL INTERNO	5	Al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador. Disponga a la Gerencia Municipal, para que se de cumplimiento a la normativa y lineamientos del Fondo de Compensación Municipal y se destine los recursos financieros a las partidas y/o rubros del ámbito social.	La entidad no ha presentado avances de la implementación de la recomendación continuando en estado pendiente.  Que el Gerente Municipal, disponga las medidas correctivas del caso informando al Alcalde con copia al OCI.	PENDIENTE
	CARTA DE CONTROL INTERNO	6	Al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador. Disponga a la Gerencia Municipal, se ejecute de forma suficiente el Programa de Incentivos, estableciendo las responsabilidades administrativas de los funcionarios que incumplieron las metas, además se efectúe el monitoreo permanente a través de la Oficina responsable de la coordinación, para generar mayores recursos financieros.	La entidad no ha presentado avances de la implementación de la recomendación continuando en estado pendiente.  Que el Gerente Municipal, disponga las medidas correctivas del caso informando al Alcalde con copia al OCI.	PENDIENTE



**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA A LA MEJORA DE LA GESTIÓN**

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad	Municipalidad Distrital de Villa El Salvador
Periodo de Seguimiento	1 de Abril al 30 de Junio de 2020

INFORME N.º	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N.º DE REC	RECOMENDACIÓN	ACCIONES ADOPTADAS A CARGO DE LA ENTIDAD	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
	CARTA DE CONTROL INTERNO 9		Al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador. Disponga a la Gerencia Municipal, que la Oficina General de Administración, para que en coordinación con el responsable de la Unidad de Contabilidad se evalúe, apruebe e implemente el indicado documento de gestión contable, añadiendo según el caso otros procedimientos en concordancia con las normas legales vigentes, porque constituye una herramienta de control interno necesario para la aplicación de los principios, prácticas y políticas contables más usuales en la entidad y permita por lo tanto formular los estados financieros e información complementaria, de manera uniforme, contable, consistente y oportuna en cada ejercicio económico.	La entidad no ha presentado avances de la implementación de la recomendación continuando en proceso.  Que el Gerente Municipal, disponga las medidas correctivas del caso informando al Alcalde con copia al DCI.	EN PROCESO
	CARTA DE CONTROL INTERNO 10		Al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador. Disponga a través de la Gerencia Municipal, que la Oficina General de Administración en coordinación con la Unidad de Abastecimiento, se evalúe y considere la posibilidad de contratación de las pólizas de seguros mencionadas, para salvaguardar los bienes patrimoniales de propiedad de la entidad.	La entidad no ha presentado avances de la implementación de la recomendación continuando en proceso.  Que el Gerente Municipal, disponga las medidas correctivas del caso informando al Alcalde con copia al DCI.	EN PROCESO
	CARTA DE CONTROL INTERNO 11		Al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador. Disponer a través de la Gerencia Municipal, para que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en coordinación con la Oficina General de Administración y Unidad de Abastecimiento, se actualice la directiva mencionada.	La entidad no ha presentado avances de la implementación de la recomendación continuando en estado pendiente.  Que el Gerente Municipal, disponga las medidas correctivas del caso informando al Alcalde con copia al DCI.	PENDIENTE



**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA A LA MEJORA DE LA GESTIÓN**

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

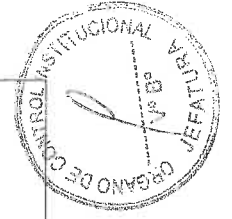
Entidad

Municipalidad Distrital de Villa El Salvador

Periodo de Seguimiento

1 de Abril al 30 de Junio de 2020

INFORME N.º	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N.º DE REC	RECOMENDACIÓN	ACCIONES ADOPTADAS A CARGO DE LA ENTIDAD	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
	CARTA DE CONTROL INTERNO	12	Al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador. Deberá disponer a través de la Gerencia Municipal, que la Oficina General de Administración en coordinación con los responsables de la Unidad de Contabilidad y la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, tomen en cuenta oportunamente la información del cálculo actuarial emitido por la Oficina de Normalización Previsional- ONP para la actualización, reconocimiento y registro de las obligaciones previsionales de sus trabajadores activos y pensionistas al cierre del ejercicio, en cumplimiento de la normatividad legal expuesta.	La entidad no ha presentado avances de la implementación de la recomendación continuando en estado pendiente.  Que el Gerente Municipal, disponga las medidas correctivas del caso informando al Alcalde con copia al OCI.	PENDIENTE
	CARTA DE CONTROL INTERNO	20	A la Gerencia Municipal, disponer que, la Gerencia de la Oficina General de Administración en coordinación con el Subgerente de la Unidad de Desarrollo Tecnológico y áreas competentes realicen las acciones necesarias para minimizar los niveles de riesgo identificados, para lo cual: El sub gerente de la Unidad de Desarrollo Tecnológico, realice las acciones necesarias con las áreas que corresponda, a fin de implementar soluciones tecnológicas que permitan una gestión centralizada de los recursos de la red Municipal de una manera más eficiente que permita gestionar y supervisar los controles y accesos a los recursos de la red y la seguridad de la misma.  Además, debe apoyarse de procedimientos proponiendo políticas o directivas que considere necesarias que permitirá apoyar la gestión y cumplimiento de los objetivos trazados.	Con Oficio N° 219-2019-GMM/VE de 31 de diciembre de 2019, el Gerente Municipal remitió al OCI MDVES, las acciones que mediante Informe n° 351-2019-UDT-OGA/MVES de 30 de diciembre de 2019, que se ha solicitado la compra de servidores, para implementar el directorio activo se está a la espera del proceso de compra, sin embargo, para mitigar el riesgo se ha instalado una PC como solución temporal, por lo que la recomendación está en proceso de implementación.  Que el Gerente Municipal, disponga las medidas correctivas del caso informando al Alcalde con copia al OCI.	EN PROCESO



**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA A LA MEJORA DE LA GESTIÓN**

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad	Municipalidad Distrital de Villa El Salvador
Periodo de Seguimiento	1 de Abril al 30 de Junio de 2020

INFORME N.º	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N.º DE REC	RECOMENDACIÓN	ACCIONES ADOPTADAS A CARGO DE LA ENTIDAD	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
	CARTA DE CONTROL INTERNO	21	A la Gerencia Municipal, disponer que la Gerencia de la Oficina General de administración en coordinación con el Subgerente de la Unidad de Desarrollo Tecnológico y áreas competentes, realicen las acciones necesarias para minimizar los niveles de riesgo identificados para lo cual: El subgerente de Desarrollo Tecnológico con apoyo de su personal deberá iniciar acciones y coordinaciones con las áreas competentes a fin de implementar en lo sucesivo un inventario de las licencias de software adquiridas por la Municipalidad debiendo registrar en este nombre del software, versión, tipo de licencia, cantidad, año de adquisición, comprobante de compra, etc. Información relevante que sustente transparentemente el uso legal del software en la Municipalidad, que permita su supervisión en cumplimiento a la Normativa vigente y de sustento ante una inspección de INDECOPÍ.	La entidad no ha presentado avances de la implementación de la recomendación continuando en proceso.  Que el Gerente Municipal, disponga las medidas correctivas del caso informando al Alcalde con copia al OCI.	EN PROCESO
	CARTA DE CONTROL INTERNO	22	A la Gerencia Municipal, disponer que, la Gerencia de la Oficina de Administración en coordinación con el Subgerente de la Unidad de Desarrollo Tecnológico y áreas competentes, se realicen las acciones necesarias para minimizar los niveles de riesgo identificados, para lo cual: El Subgerente de la Unidad de Desarrollo Tecnológico debe realizar de las acciones necesarias a fin de alinearse a la normativa vigente y en lo sucesivo, dotar de este instrumento para la gestión y planificación del Gobierno Digital de la Administración Pública, que debe ser aprobado por el titular de la entidad como lo establece la normativa.	La entidad no ha presentado avances de la implementación de la recomendación continuando en proceso.  Que el Gerente Municipal, disponga las medidas correctivas del caso informando al Alcalde con copia al OCI.	EN PROCESO



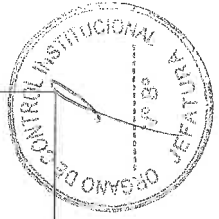


**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA A LA MEJORA DE LA GESTIÓN**

Directiva N° 006-2016-CG/GPPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad	Municipalidad Distrital de Villa El Salvador
Periodo de Seguimiento	1 de Abril al 30 de Junio de 2020

INFORME N.º	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N.º DE REC	RECOMENDACIÓN	ACCIONES ADOPTADAS A CARGO DE LA ENTIDAD	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
			para lo cual deberá revisar la normativa y seguir los lineamientos que se indica. A la Gerencia Municipal, disponer que la Gerencia de la Oficina General de Administración en coordinación con el Subgerente de la Unidad de Desarrollo Tecnológico y con las instancias que corresponda realicen las acciones necesarias para minimizar los niveles de riesgo identificados para lo cual:		
	CARTA DE CONTROL INTERNO	23	El Sub gerente de la Unidad de Desarrollo Tecnológico debe realizar las acciones necesarias a fin de garantizar el resguardo y restauración de la información crítica de la Municipalidad con equipamiento en las condiciones ambientales asegurando el proceso e integridad de la información con documentación formal y elevándola a las instancias para su aprobación formal y asignación de responsabilidad del proceso. A la Gerencia Municipal disponer que, la Gerencia de la Oficina de Administración en coordinación con el Sub gerente de la Unidad de Desarrollo Tecnológico y con las instancias que corresponda realicen las acciones necesarias para minimizar los niveles de riesgo identificados para lo cual: El Subgerente de Unidad de Desarrollo Tecnológico debe evaluar e informar la situación del Sistema de Rentas, evaluando las posibilidades costo-beneficio de adquirir las fuentes, formalizar las condiciones de los servicios que	La entidad no ha presentado avances de la implementación de la recomendación continuando en proceso. Que el Gerente Municipal, disponga las medidas correctivas del caso informando al Alcalde con copia al OCI.	EN PROCESO
	CARTA DE CONTROL INTERNO	24		La entidad no ha presentado avances de la implementación de la recomendación continuando en proceso. Que el Gerente Municipal, disponga las medidas correctivas del caso informando al Alcalde con copia al OCI.	EN PROCESO



**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA A LA MEJORA DE LA GESTIÓN**

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad	Municipalidad Distrital de Villa El Salvador
Periodo de Seguimiento	1 de Abril al 30 de Junio de 2020

INFORME N.º	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N.º DE REC	RECOMENDACIÓN	ACCIONES ADOPTADAS A CARGO DE LA ENTIDAD	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
			garanticen la seguridad e integridad de la información y quizás proyectarse a un futuro en trabajar con una plataforma mucha más robusta que brinde las garantías del proceso. Así mismo deberá estar acompañada de una infraestructura más robusta y una cultura de seguridad de la información a nivel institucional.		
	CARTA DE CONTROL INTERNO	26, 27, 28 y 29	Al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador. Disponga al Gerente de Desarrollo urbano, para que la Subgerencia de Proyectos y Obras Públicas, adopte las acciones y actividades de forma inmediata la mejora y reparo de las estructuras deterioradas.  Además se implemente la Directiva o norma interna para ejecutar las obras por administración directa, además por las deficiencias encontradas, se establezca la Responsabilidad Administrativa Funcional de los funcionarios responsables.	La entidad no ha presentado avances de la implementación de las recomendaciones continuando en estado pendiente.  Que el Gerente Municipal, disponga las medidas correctivas del caso informando al Alcalde con copia al OCI.	PENDIENTE
	CARTA DE CONTROL INTERNO	30	Al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador. Disponer a través de la Gerencia Municipal, que la Oficina de Gerencia General de Administración en coordinación con la Gerencia de Administración Tributaria, realicen las coordinaciones necesarias a fin de que la información a ser registrada, contablemente, cuente con el debido sustento y respaldo de su composición.	La entidad no ha presentado avances de la implementación de la recomendación continuando en estado pendiente.  Que el Gerente Municipal, disponga las medidas correctivas del caso informando al Alcalde con copia al OCI.	PENDIENTE
001-2013-2-2696	EXAMEN ESPECIAL	1	Al Presidente del Concejo Municipal de la Municipalidad de Villa El Salvador Poner en conocimiento del pleno del Concejo Municipal el contenido del presente informe, a fin de que dicho Órgano	La entidad no ha presentado avances de la implementación de la recomendación continuando en estado pendiente.	PENDIENTE

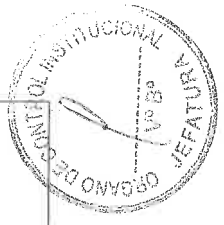


**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA A LA MEJORA DE LA GESTIÓN**

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad: Municipalidad Distrital de Villa El Salvador  
 Periodo de Seguimiento: 1 de Abril al 30 de Junio de 2020

INFORME N.°	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N.° DE REC	RECOMENDACIÓN	ACCIONES ADOPTADAS A CARGO DE LA ENTIDAD	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
001-2013-2-2696	EXAMEN ESPECIAL	2	<p>en ejercicio de su función fiscalizadora adopte acuerdos y/o acciones que correspondan en el marco de la Ley n° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, acto que deberá constar en el Acta de Sesión de Concejo convocada para dicho efecto.</p> <p>Al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador. Disponer el inicio de las acciones administrativas y/o civiles para el deslinde de las responsabilidades de los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador comprendidos en la observación de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo n.° 005-90-PCM, teniendo en consideración que sus inconductas funcionales no se encuentran sujetas a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República.</p>	<p>Que el Gerente Municipal, disponga las medidas correctivas del caso informando al Alcalde con copia al OCI.</p> <p>La entidad no ha presentado avances de la implementación de la recomendación continuando en estado pendiente.</p> <p>Que el Gerente Municipal, disponga las medidas correctivas del caso informando al Alcalde con copia al OCI.</p>	PENDIENTE
001-2013-2-2696	EXAMEN ESPECIAL	3	<p>Al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador. Disponer se proceda a resolver el contrato n.° 016-2010/MVES celebrado por incumplimiento de "Servicios de Consultoría para realizar Análisis de Cuentas y Liquidación de Obras" suscrito con la Empresa Miranda Arroyo &amp; Asociados.</p>	<p>La entidad no ha presentado avances de la implementación de la recomendación continuando en estado pendiente.</p> <p>Que el Gerente Municipal, disponga las medidas correctivas del caso informando al Alcalde con copia al OCI.</p>	PENDIENTE
001-2013-2-2696	EXAMEN ESPECIAL	4	<p>Al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador. Poner en conocimiento al Tribunal del Organismo Superior de Contrataciones del Estado (OSCE) el incumplimiento del servicio de Consultoría y aplicar las sanciones administrativas y/o legales pertinentes</p>	<p>La entidad no ha presentado avances de la implementación de la recomendación continuando en estado pendiente.</p>	PENDIENTE



**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA A LA MEJORA DE LA GESTIÓN**

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad	Municipalidad Distrital de Villa El Salvador
Periodo de Seguimiento	1 de Abril al 30 de Junio de 2020

INFORME N.º	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N.º DE REC	RECOMENDACIÓN	ACCIONES ADOPTADAS A CARGO DE LA ENTIDAD	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
001-2013-2-2696	EXAMEN ESPECIAL	5	Al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador. Que el Gerente Municipal disponga a los funcionarios competentes, adopten las medidas correctivas y se dé estricto cumplimiento del contrato y la normativa para futuras convocatorias a procesos de selección de obras, indicadas en la referida observación, con la finalidad de no generar riesgos innecesarios a fin de garantizar la transparencia y probidad de los referidos procesos de la entidad.	Que el Gerente Municipal, disponga las medidas correctivas del caso informando al Alcalde con copia al OCI.  La entidad no ha presentado avances de la implementación de la recomendación continuando en estado pendiente.  Que el Gerente Municipal, disponga las medidas correctivas del caso informando al Alcalde con copia al OCI.	PENDIENTE
001-2013-2-2696	MEMORANDUM DE CONTROL INTERNO N° 001-2012-OCI/MVES	1	Que el Gerente Municipal disponga al Gerente de Administración para que en coordinación con el Jefe de la Unidad de Logística elaboren un flujograma del área de logística donde se aprecie las actividades propias de entradas y salidas de bienes, servicios y obras a efecto de mostrar en cada etapa del proceso la comunicación entre las personas incluidas en dicho proceso.	La entidad no ha presentado avances de la implementación de la recomendación continuando en estado pendiente.  Que el Gerente Municipal, disponga las medidas correctivas del caso informando al Alcalde con copia al OCI.	PENDIENTE
001-2013-2-2696	MEMORANDUM DE CONTROL INTERNO N° 001-2012-OCI/MVES	2	Que el Gerente Municipal disponga al Gerente de Administración; para que el Jefe de la Unidad de Logística diseñe imparta e implemente las instrucciones necesarias, a efecto de cautelar las características técnicas que incidan sobre los objetivos funcionales y operatividad de los bienes, servicios y ejecución de obras, requeridos.	La entidad no ha presentado avances de la implementación de la recomendación continuando en estado pendiente.  Que el Gerente Municipal, disponga las medidas correctivas del caso informando al Alcalde con copia al OCI.	PENDIENTE

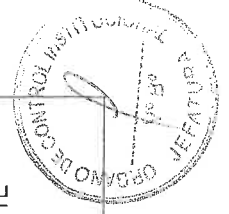


**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA A LA MEJORA DE LA GESTIÓN**

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad	Municipalidad Distrital de Villa El Salvador
Periodo de Seguimiento	1 de Abril al 30 de Junio de 2020

INFORME N.º	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N.º DE REC	RECOMENDACIÓN	ACCIONES ADOPTADAS A CARGO DE LA ENTIDAD	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
001-2013-2-2696	MEMORANDUM DE CONTROL INTERNO N° 001-2012-OCI/MVES	3	Que el Gerente Municipal disponga, al Gerente de Administración en coordinación con el Jefe de la Unidad de Logística elaboren los lineamientos y requisitos para el trámite de requerimiento de adquisiciones o contrataciones del área usuaria, para su aplicación.	La entidad no ha presentado avances de la implementación de la recomendación continuando en estado pendiente.  Que el Gerente Municipal, disponga las medidas correctivas del caso informando al Alcalde con copia al OCI.	PENDIENTE
001-2013-2-2696	MEMORANDUM DE CONTROL INTERNO N° 001-2012-OCI/MVES	4	Que el Gerente Municipal disponga al Gerente de Administración en coordinación con el Jefe de la Unidad de Logística deberán diseñar, evaluar e implementar mecanismos que aseguren la veracidad respecto del contenido de los informes según conformidad de servicios o recepción de bienes.	La entidad no ha presentado avances de la implementación de la recomendación continuando en estado pendiente.  Que el Gerente Municipal, disponga las medidas correctivas del caso informando al Alcalde con copia al OCI.	PENDIENTE
001-2013-2-2696	MEMORANDUM DE CONTROL INTERNO N° 001-2012-OCI/MVES	5	Que el Gerente Municipal disponga al Jefe de la Unidad de Logística, para que mediante Memorando solicite al responsable de la recepción de bienes, la regularización con su obligación de informar por escrito sobre los resultados de la recepción de los bienes adquiridos a partir del mes de enero de 2012.	La entidad no ha presentado avances de la implementación de la recomendación continuando en estado pendiente.  Que el Gerente Municipal, disponga las medidas correctivas del caso informando al Alcalde con copia al OCI.	PENDIENTE
001-2013-2-2696	MEMORANDUM DE CONTROL INTERNO N° 001-2012-OCI/MVES	6	Que el Gerente Municipal disponga al Gerente de Administración en coordinación con el Jefe de la Unidad de Logística defina los procedimientos y establezca los plazos para la determinación y aprobación del Expediente de Contratación, así como la designación del órgano responsable de ejecutar el procedimiento de exoneración,	La entidad no ha presentado avances de la implementación de la recomendación continuando en estado pendiente.  Que el Gerente Municipal, disponga las medidas correctivas del caso informando al Alcalde con copia al OCI.	PENDIENTE



**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA A LA MEJORA DE LA GESTIÓN**

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

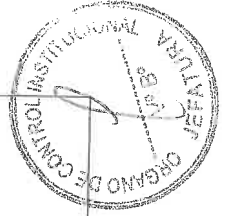
Entidad

Municipalidad Distrital de Villa El Salvador

Periodo de Seguimiento

1 de Abril al 30 de Junio de 2020

INFORME N.º	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N.º DE REC	RECOMENDACIÓN	ACCIONES ADOPTADAS A CARGO DE LA ENTIDAD	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
001-2013-2-2696	MEMORANDUM DE CONTROL INTERNO N° 001-2013-OCI/MVES	7	<p>en concordancia con el Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.</p> <p>Que el Gerente Municipal disponga al Gerente de Administración en coordinación con el Jefe de la Unidad de Logística deberán contratar para los casos de bienes sofisticados, servicios especializados u obras, los servicios de expertos independientes sean estos persona natural o jurídica, para lo cual deberá acreditar que el giro de su negocio está vinculado con el objeto de la convocatoria.</p> <p>Que el Gerente Municipal disponga el Gerente de Administración en coordinación con el Jefe de la Unidad de Logística, deberán implementar mecanismos que cautelen el cumplimiento de las cláusulas contractuales.</p>	<p>La entidad no ha presentado avances de la implementación de la recomendación continuando en estado pendiente.</p> <p>Que el Gerente Municipal, disponga las medidas correctivas del caso informando al Alcalde con copia al OCI.</p>	PENDIENTE
001-2013-2-2696	MEMORANDUM DE CONTROL INTERNO N° 002-2013-OCI/MVES	1	<p>Que el Gerente Municipal disponga al Subgerente de la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos que dentro de su Plan de Capacitación considere que el personal de la Unidad de Logística, sean capacitados en temas logísticos como: Contrataciones Públicas o Gestión Logística en general, para el mejor desempeño de sus labores.</p>	<p>La entidad no ha presentado avances de la implementación de la recomendación continuando en estado pendiente.</p> <p>Que el Gerente Municipal, disponga las medidas correctivas del caso informando al Alcalde con copia al OCI.</p>	PENDIENTE
001-2013-2-2696	MEMORANDUM DE CONTROL INTERNO N° 002-2013-OCI/MVES	2	<p>Al Gerente de la oficina general de Administración, se sirva disponer que el personal que integra los diferentes sistemas administrativos, sea personal idóneo, capacitado para la labor a desempeñar, que coadyuve al logro de la gestión municipal.</p>	<p>La entidad no ha presentado avances de la implementación de la recomendación continuando en estado pendiente.</p> <p>Que el Gerente Municipal, disponga las medidas correctivas del caso informando al Alcalde con copia al OCI.</p>	PENDIENTE



**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA A LA MEJORA DE LA GESTIÓN**

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad	Municipalidad Distrital de Villa El Salvador
Periodo de Seguimiento	1 de Abril al 30 de Junio de 2020

INFORME N.°	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N.° DE REC	RECOMENDACIÓN	ACCIONES ADOPTADAS A CARGO DE LA ENTIDAD	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
001-2013-2-2696	MEMORANDUM DE CONTROL INTERNO N° 002-2013-OCI/MVES	3	Que el Gerente Municipal en coordinación con el Gerente de Administración y Finanzas disponga al Subgerente de la Unidad de Logística, supervise a los Comités Especiales de carácter permanente y a los Especiales, a fin que como órgano encargado de centralizar información de los procesos de selección, para que presenten los Expedientes de Contratación de los diferentes procesos de selección debidamente foliado en forma correlativa y ordenada, significando ésta, una señal de conformidad y responsabilidad respecto a su conducción y desarrollo.	La entidad no ha presentado avances de la implementación de la recomendación continuando en estado pendiente.  Que el Gerente Municipal, disponga las medidas correctivas del caso informando al Alcalde con copia al OCI.	PENDIENTE
001-2013-2-2696	MEMORANDUM DE CONTROL INTERNO N° 002-2013-OCI/MVES	4	Que el Gerente Municipal en coordinación con el Gerente de Administración y Finanzas disponga al Subgerente de la Unidad de Logística supervise a los encargados, organizar los archivos de los expedientes de contrataciones con toda la documentación que se ha generado como resultado de los procesos de selección.  Básicamente debe contener: Requerimiento, Especificaciones Técnicas, Disponibilidad Presupuestal, designación del comité especial responsable de conducir los procesos, bases administrativas, aprobación de las bases administrativas, convocatorias propuestas técnicas y económicas de los postores, Acta de apertura de sobres y otorgamiento de la buena pro y contratos.	La entidad no ha presentado avances de la implementación de la recomendación continuando en estado pendiente.  Que el Gerente Municipal, disponga las medidas correctivas del caso informando al Alcalde con copia al OCI.	PENDIENTE
001-2013-2-2696	MEMORANDUM DE CONTROL INTERNO N° 002-2013-OCI/MVES	5	Que el Gerente Municipal deberá disponer al Gerente de Administración y Finanzas en coordinación con la Unidad de Logística, procedan a recargar el extintor ubicado en el almacén, ante cualquier caso fortuito.	La entidad no ha presentado avances de la implementación de la recomendación continuando en estado pendiente.	PENDIENTE

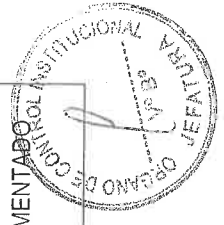


**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA A LA MEJORA DE LA GESTIÓN**

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad	Municipalidad Distrital de Villa El Salvador
Periodo de Seguimiento	1 de Abril al 30 de Junio de 2020

INFORME N.°	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N.° DE REC	RECOMENDACIÓN	ACCIONES ADOPTADAS A CARGO DE LA ENTIDAD	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
001-2013-2-2696	MEMORANDUM DE CONTROL INTERNO N° 002-2013-OCI/MVES	6	Al presidente del comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, se sirvan consignar en las Actas de Comités, todas y cada una de las propuestas presentadas por los postores y aun en los casos en que estos no presenten sus propuestas, en aras de conducir un proceso de manera transparente.	Que el Gerente Municipal, disponga las medidas correctivas del caso informando al Alcalde con copia al OCI. La entidad no ha presentado avances de la implementación de la recomendación continuando en estado pendiente.	PENDIENTE
001-2013-2-2696	MEMORANDUM DE CONTROL INTERNO N° 002-2013-OCI/MVES	7	Que el Gerente Municipal disponga a la Subgerencia de Logística a fin de registrar o consignar la respectiva identificación del responsable asignado para la elaboración y revisión de la documentación de los procesos de selección y así cumplir una labor eficiente en control gerencial	Que el Gerente Municipal, disponga las medidas correctivas del caso informando al Alcalde con copia al OCI. La entidad no ha presentado avances de la implementación de la recomendación continuando en estado pendiente.	PENDIENTE
001-2013-2-2696	MEMORANDUM DE CONTROL INTERNO N° 002-2013-OCI/MVES	8	Que el Gerente Municipal disponga al Gerente de Administración y Finanzas en coordinación con la Unidad de Informática, a fin de instalar e implementar un Sistema Integrado de Información que mejore la intercomunicación entre áreas involucradas a fin de agilizar y dinamizar la gestión municipal.	Que el Gerente Municipal, disponga las medidas correctivas del caso informando al Alcalde con copia al OCI. La entidad no ha presentado avances de la implementación de la recomendación continuando en estado pendiente.	PENDIENTE
002-2013-2-2696	EXAMEN ESPECIAL	1	Al presidente del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador Poner en conocimiento del pleno del concejo municipal el contenido del presente informe, a fin de que dicho Órgano	Con Memorando N° 379-2020-SG/MVES de 8 de julio de 2020, la secretaria General remitió al OCI, entre otros, el Acta de Sesión Ordinaria de Consejo Municipal de 17 de enero de 2014	IMPLEMENTADO





**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA A LA MEJORA DE LA GESTIÓN**

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad: Municipalidad Distrital de Villa El Salvador  
 Periodo de Seguimiento: 1 de Abril al 30 de Junio de 2020

INFORME N.°	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N.° DE REC	RECOMENDACIÓN	ACCIONES ADOPTADAS A CARGO DE LA ENTIDAD	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
002-2013-2-2696	EXAMEN ESPECIAL	2	<p>en ejercicio de su función fiscalizadora adopte acuerdos y/o acciones que correspondan en el marco de la Ley n° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, acto que deberá constar en el Acta de Sesión de Concejo convocada para dicho efecto.</p> <p>Al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador Disponer el inicio de las acciones administrativas y/o civiles para el destituir de las responsabilidades de los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador comprendidos en la observación de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto supremo n.° 005-90-PCM, teniendo en consideración que sus inconductas funcionales no se encuentran sujetas a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República.</p> <p>Disponer a la Procuraduría Pública de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, para que inicie las acciones legales contra los presuntos responsables comprendidos en el Informe Especial, por cuanto la acción que se interpondrá es la de Indemnización por daños y perjuicios por inejecución de obligaciones.</p>	<p>en el que se pone a conocimiento del Consejo Municipal el Informe Especial N° 002-2013-2-2696 y se acuerda que pase a la Comisión de Asuntos Legales para la ampliación del informe, estudio respectivo y emisión de dictamen, quedando la recomendación implementada.</p> <p>La entidad no ha presentado avances de la implementación de la recomendación continuando en estado pendiente.</p> <p>Que el Gerente Municipal, disponga las medidas correctivas del caso informando al Alcalde con copia al OCI.</p>	PENDIENTE

